

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 860 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Humberto Buri Buri, contra la empresa “Obaco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 312 de 2010

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—Visto por el ilustrísimo don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social, número 1 de Madrid, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Ángel Humberto Buri Buri, frente a la empresa “Obaco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Obaco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, a abonar a don Ángel Humberto Buri Buri la cantidad de 1.955,36 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obaco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.242/10)